

frente a esto solicito señor Presidente que el Ing. Fuentes nos ampliara un poco más la explicación sobre todo en la parte que dice en beneficio de los grupos de atención prioritario y acá en la constitución de la República en cambio dice para niños, niñas y adolescentes, entonces compañeros Vocales yo creo que es importante analizarlo muy bien.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señor Vocal Agr. Edison Tamayo; tiene la palabra el Ing. Jonathan Fuentes, asesor técnico institucional; tiene la palabra Ing. Fuentes.

**ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes).** – Señor Presidente y señores Vocales con su permiso, en el pronunciamiento es necesario tomar en cuenta que todo pronunciamiento o criterio jurídico emitido por un asesor o en este caso del procurador síndico no es vinculante; sin embargo sirven para guiar las decisiones de las autoridades; en este caso las decisiones obviamente la tomará el Pleno de la Junta y por eso es que sobre las decisiones que se resuelvan dentro de un cuerpo colegiado, pesan también sobre ellas las posibles sanciones en lo posterior, sin embargo aquí el procurador síndico que emite este criterio jurídico especifica puntualmente que es procedente suscribir ese convenio para lo que la Junta en pleno deberá autorizar mediante resolución al señor Presidente para la suscripción del convenio; puesto que todo convenio que implique erogación de gastos de presupuesto de la Institución necesita de la autorización del Pleno; por lo demás establece la salvedad de que se pueda suscribir el convenio porque las dos instituciones son públicas y están dentro del marco normativo que les faculta; entonces posterior a conocer este criterio jurídico; es necesario que el Patronato Provincial de Pastaza nos haga llegar un borrador de convenio, para proceder a analizarlo, modificarlo y aprobarlo; ese es el proceso señor presidente.

**SR. VOCAL (Agr. Edison Tamayo).** – Gracias Ing. Jonathan Fuentes por su explicación; entonces yo creo que sería importante centrarnos en el punto de orden que es análisis y resolución del criterio jurídico, por lo que lanzo a moción señor Presidente que se acoja la recomendación dada por el Asesor Jurídico de CONAGOPARE, Pastaza, con relación a la firma del convenio con el Patronato Provincial de Pastaza.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señor vocal Agr. Edison Tamayo; pregunto a la sala tiene apoyo la moción presentada.

**SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga).** – Con su permiso señor presidente; apoyo la moción presentada por el compañero Vocal Agr. Edison Tamayo.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Muchas gracias señores Vocales; señorita secretaria al existir la moción presentada, la misma que cuenta con el correspondiente apoyo, sírvase por favor proceder conforme lo establece la Ley.

**SECRETARIA (Ing. Maleny Silva).** – Con su permiso señor Presidente, procedo a recepcionar la correspondiente votación para la aprobación de la moción.

NOMBRE/APELLIDO	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE	OBSERVACIONES
Marcelo Flores	Vicepresidente	✓				Tierras de Desarrollo
Christian Gavidia	Vocal	✓				
Edison Tamayo	Vocal	✓				
Patricio Zumarraga	Vocal	✓				
Patricio Peralta	Presidente	✓				

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Señorita secretaria, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

**SECRETARIA (Ing. Maleny Silva).** - Señor Presidente, señor Vicepresidente y señores Vocales, con cinco votos a favor de la moción se aprueba por unanimidad que se acoja la recomendación dada por el Asesor Jurídico de CONAGOPARE, Pastaza, con relación a la firma del convenio con el Patronato Provincial de Pastaza; la resolución quedaría en este sentido.

**RESOLUCIÓN N° 018 GADPR-SHELL-2022:** En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N° 002 del GADPR de Shell de fecha 27 de enero de 2022 y en uso de las Atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; **RESUELVE: POR UNANIMIDAD QUE SE ACOJA LA RECOMENDACIÓN DADA POR EL ASESOR JURÍDICO DE CONAGOPARE, PASTAZA, CON RELACIÓN A LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL PATRONATO PROVINCIAL DE PASTAZA;** resolución adoptada por el Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales presentes.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señorita secretaria; por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA (Ing. Maleny Silva).** – Con su permiso señor Presidente; procedo con, lo solicitado octavo punto: Conocimiento del oficio N° DP-PPZ-2022-0029-Ocon fecha 10 de enero de 2022

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señorita secretaria, señor Vicepresidente y señores Vocales; en este punto del orden del día le solicito a la señorita secretaria que proceda a dar lectura a la parte pertinente; continúe por favor.

**SECRETARIA (Ing. Maleny Silva).** – Con su permiso señor presidente y en alusión a su requerimiento procedo:

Oficio del 05 de enero de 2022 remitido a la Dra. Yajaira Curipallo Defensora del Pueblo:

El motivo del presente es para solicitarle a usted Doctora de la manera más comedida nos facilite con el ASESORAMIENTO JURIDICO, en todos los trámites Administrativos que tenemos establecidos con el GAD PARROQUIAL RURAL DE SHELL. Adjuntamos los respectivos documentos.

Rubricado por el señor Fabricio Zambrano Presidente y Rosario Andachi Representante legal.

Continúo señor Presidente con la parte pertinente del oficio recibido por parte de la Defensoría del Pueblo:

**Asunto:** GESTIÓN OFICIOSA A FAVOR DE ASOGABUVI.

Tecnólogo

Patricio Peralta Espín

**Presidente:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SHELL.

Por lo expuesto, la Delegación Provincial de Pastaza de la Defensoría del Pueblo inicia la presente gestión oficiosa con el fin de verificar una posible vulneración de derechos a los miembros de la Asociación SOGABUVI en tal sentido solicitamos al Ilgo. Patricio Peralta en su calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural de Shell para que disponga conforme corresponda y en el plazo máximo de 7 días se remita a la Delegación Provincial de Pastaza de la Defensoría del Pueblo la siguiente información:

- Informe técnico y jurídico sobre la situación legal de la asociación de Servicios de Reciclaje Gestores Ambientales El Buen Vivir "ASOGABUVL" en la parroquia Shell.
- Copias certificadas de la respuesta dada al oficio presentado por la Asociación de Servicios de Reciclaje Gestores Ambientales El Buen Vivir "ASOGABUVI" al GAD Parroquial de Shell con fecha 11 de noviembre de 2021 en el que solicitan ser recibidos en sesión ordinaria del GAD Parroquial Rural de Shell.
- Informe detallado sobre los compromisos asumidos por el GAD Parroquial Rural de Shell en el Convenio firmado con la Asociación de Servicios de Reciclaje Gestores Ambientales El Buen Vivir "ASOGABUVI" al GAD Parroquial de Shell y certifique si se han cumplido con estos compromisos.

Solicitud que se realiza al amparo de lo que establece el artículo 215 de la Constitución de la República del Ecuador con respecto a las funciones de la Defensoría del Pueblo y con fundamento en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo que señala la obligatoriedad de todas las entidades de colaborar con la Defensoría del Pueblo en sus procedimientos e investigaciones.

Suscrito por la Dra. Yajaira Curipallo Delegada de la Defensoría del Pueblo Provincial de Pastaza.

Continúo con la contestación al oficio enviado por la defensoría del pueblo:

DOCTORA YAJAIRA CURIPALLO, DELEGADA PROVINCIAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL ECUADOR EN PASTAZA.

TECNOLOGO PATRICIO RUBEN PERALTA ESPIN, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL, DE CONFORMIDAD AL NOMBRAMIENTO QUE ADJUNTA COMO HABILITANTE, DENTRO DE LA QUEJA PLANTEADA POR EL SEÑOR FABRICIO ZAMBRANO Y SEÑORA ROSARIO ANDACHI, REPRESENTANTES LEGALES DE LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE RECICLAJE GESTORES AMBIENTALES "EL BUEN VIVIR "ASOGABUVI", COMPAREZCO RESPETUOSAMENTE ANTE USTED Y MANIFIESTO:

**PRIMERA.- Informe técnico y jurídico sobre sobre la situación legal de la Asociación de Servicios de Reciclaje Gestores Ambientales El Buen Vivir "ASOGABUVI" en la parroquia Shell.**

Pongo en su consideración que el accionar de esta administración siempre ha sido cumplir con los preceptos constitucionales y legales como prioritario, en tal sentido todos los pedidos realizados por los ciudadanos de Shell han sido atendidos, y el oficio de fecha 11 de noviembre del 2021 presentado por los representantes legales de "ASOGABUVI" no ha sido la expedición, en tal sentido respetando el mandato del Art. 66, específicamente el numeral 23 y 100, numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador, en este sentido y bajo los derechos establecidos en las constitución para todos los ciudadanos ecuatorianos se ha atendido favorablemente la petición de "ASOGABUVI" de ser recibidos en sesión del pleno de la Junta.

**SEGUNDA.- Copias Certificadas de la respuesta al oficio de fecha 11 de noviembre del 2021 presentado por la Asociación de Servicios de Reciclaje Gestores Ambientales El Buen Vivir "ASOGABUVI" al GAD Parroquial de Shell en la que solicitan ser recibidos en sesión ordinaria del GAD Parroquial de Shell.**

Por mandato constitucional y respetando los derechos que tiene los ciudadanos ecuatorianos se dio paso a la petición de ser recibidos en sesión ordinaria del pleno de la Junta, para ello pongo en su consideración los siguientes documentos:

1.- Acta de la sesión de fecha 8 de diciembre del 2021 en la que inicialmente se identifica que los representantes de la Asociación ASOGABUVI fueron recibidos por el pleno de la Junta Parroquial y en el cuarto punto el conocimiento y resolución del oficio de fecha 11 de noviembre del 2021 suscrito por la señora Rosario Andachi y señor Fabricio Zambrano, Representantes legales de la Asociación ASOGABUVI.

2.- Certificación de Fecha 24 de Enero del 2022 suscrito por la Ing. Maleny Silva, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial de Shell, en la misma que certifica que el día 8 de diciembre del 2021 a las 09H00 fueron recibidos por el Pleno de la Junta Parroquial en Comisión General pública todos los directivos de la Asociación de Servicios de Reciclaje Gestores Ambientales El Buen Vivir "ASOGABUVI".

De la misma forma se adjunta la certificación de fecha 24 de enero del 20221 suscrito por la Ing. Maleny Silva, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial de Shell, por medio de la

cual certifica que el sesión ordinaria No. 23 del 8 de diciembre del 2021, en el punto 4 del orden del día se trató el oficio de fecha 11 de noviembre del 2021 presentado por la señora Rosario Andachi representante de la Asociación ASOGABUVI.

3.- Certificación de Fecha 24 de Enero del 2022 suscrita por la Ing. Maleny Silva, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial de Shell, en la misma que certifica la resolución No. 134-GADPR-SHELL-2021 tratada y resuelta en sesión ordinaria No. 023 celebrada el 8 de diciembre del 2021, en la misma que resolvió lo siguiente: POR UNANIMIDAD DAR POR CONOCIDO EL OFICIO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021, RUBRICADO POR LA SEÑORA ROSARIO ANDACHI, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN ASOGABUVI, Y, ADEMÁS SOLICITAR A LA ASOCIACIÓN UN INFORME DE LOS RECURSO ENTREGADOS POR PARTE DEL GAD PARROQUIAL DE SHELL, MEDIANTE LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECIFICO EN EL AÑO 2020.

**TERCERA.- Informe detallado sobre los compromisos asumidos por el GAP Parroquial de Shell en el convenio firmado con la Asociación de Servicios de Reciclaje Gestores Ambientales El Buen Vivir "ASOGABUVI" al GAD Parroquial de Shell y certifique que se ha cumplido con estos compromisos.**

Pongo en conocimiento que con fecha 9 de diciembre del 2020 se suscribió un convenio de cooperación entre el GAD Parroquial Rural de Shell y la ASOCIACIÓN ASOGABUVI con el objeto de fortalecer la economía popular y solidaria desde el punto de acción del reciclaje mediante la adquisición de equipos de protección y materiales de impresión para campaña de socialización de las actividades proactivas que realiza la asociación ASOGABUVI, con la suscripción del convenio el GAD Parroquial de Shell asumió las siguientes obligaciones:

- 1.- Destinar dentro del presupuesto del año 2020 un presupuesto para equipos de protección a los 13 socios de la Asociación.
- 2.- Destinar dentro del presupuesto del año 2020 un presupuesto para materiales de impresión para socializar y motivar la actividad del reciclaje en la parroquia.

**JUSTIFICATIVO 1.-** Ahora, con la finalidad de justificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la suscripción del convenio se pone en consideración copias certificadas de las actas de entrega recepción por medio de las cuales se entregó a los socios de la Asociación ASOGABUVI, el detalle de las prendas de protección entregados mismos que son las siguientes:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	V. TOTAL.
1	BOTA PUNTA DE ACERO	20,00	20,00
1	GUANTE MASTER	2,50	2,50
1	GRAFA DE PROTECCIÓN	9,00	9,00
5	MASCARILLAS LAVABLES	0,90	4,50
1	PONCHO INDUSTRIAL	20,00	20,00
1	GORRA	8,00	8,00
1	OVEROL ANTIFLUIDO	33,06	33,06
1	GUANTE SKIT	7,00	7,00
	TOTAL		104,06

De las actas suscritas por los socios que recibieron las prendas de protección y del detalle citado se evidencia que cada uno recibió USD\$104,06 por concepto de prendas de protección mismos que sirvieron para brindar una atención de salud en las personas que realizan los trabajos de reciclaje.

**JUSTIFICATIVO 2.-** De la misma manera se hace constar el acta de entrega recepción de bienes suscrita por el GAD Parroquial de Shell y la Sra. María Quilligana, con cédula de ciudadanía No. 0200489326, representante legal de la Asociación ASOGABUVI, por medio de la cual se hace la entrega de 1500 afiches para campaña de reciclaje (A4), 1500 de afiches para campaña de reciclaje (A3) y 200 adhesivos en Sintra (A4), todo esto bienes por un valor de USD \$3.114,00

Con los argumentos puestos consideración y con los documentos originales y certificados emitidos por los servidores competentes dejo constancia que la intención de la administración representada por el Tlgo. Patricio Peralta, Presidente del GAD Parroquial de Shell es brindar un servicio de calidad respetando los derechos constitucionales y legales, en tal virtud doy por cumplido la petición realizada por su autoridad y justifico el cumplimiento a cabalidad de las petición realizada con fecha 11 de noviembre del 2021 por los representantes de la Asociación ASOGABUVI, así como los compromisos adquiridos con la suscripción del convenio.

Si consideramos el texto de los artículos de ley invocados vendrá a su conocimiento que el reciclaje inclusivo es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipal, así lo determina el Art. 232 del Código Orgánico del Ambiente, y lo norma y regula en los Artículos 604, 606, 608 y 610 del Reglamento del Código Orgánico del Ambiente, sin embargo de ello esta administración representada por el Tlgo. Patricio Peralta en su calidad de Presidente del GAD Parroquial de Shell conjuntamente con el pleno de la Junta Parroquial ha decidido apoyar a la Asociación ASOGABUVI entregándoles prendas de protección y materiales de impresión para la campaña de socialización de las actividades proactivas que realiza la Asociación, todo este accionar pensando en proteger a los socios de ASOGABUVI y protegerles de cualquier contaminación que pueda existir en los residuos no peligrosos que son reciclados, entonces causa sorpresa pensar que el GAD Parroquial de Shell haya violentando derechos de la Asociación de Servicios de Reciclaje Gestores Ambientales El Buen Vivir ASOGABUVI.

Rubricado por el Abg. Ángel Pérez Cali Asesor Jurídico de CONAGOPARE-PASTAZA; hasta ahí lo solicitado señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señorita secretaria; señor vicepresidente, señores Vocales; a consideración de ustedes los documentos tanto de la denuncia en la defensoría del Pueblo y también lo que se ha solicitado el apoyo jurídico de CONAGOPARE- PASTAZA; cuya respuesta acaban ustedes de escuchar y el día de ayer personalmente fui a ingresar los documentos tanto en forma física como digita; con todo lo que se ha hecho y como se les ha colaborado en el trabajo que vienen realizando; entonces señores Vocales alguna intervención dejo abierta la plenaria.

**SR. VOCAL (Agr. Edison Tamayo).** – Con su permiso señor Presidente, permitame la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Tiene la palabra el señor Vocal Agr. Edison Tamayo.

**SR. VOCAL (Agr. Edison Tamayo).** – Gracias señor Presidente; no sé cómo estaba la contestación a la petición primaria que el compañero vocal Dr. Patricio Zumárraga tenía; sin embargo yo veo señor Presidente que nosotros con la asociación ASOGABUVI, hemos cumplido con lo estatuido en el convenio específico que se firmó con ellos en el 2020; no sé cuál será el problema de los señores de que este rato a lo mejor quieren ser beneficiados con otro proyecto pero la forma no es esa; lo que se debe dejar claro es que nosotros cumplimos con nuestra parte; pero no así la asociación no ha cumplido con la contraparte; ya que nosotros les habíamos solicitado que se nos entregue un informe con los justificativos de los recursos que nosotros hemos entregado, pero hasta hoy no tenemos ninguna respuesta; entonces de mi parte yo sí creo que hay que continuar con el proceso de justificación ante la autoridad competente, no está por demás continuar entregando la información que requiera la defensoría del Pueblo señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señor Vocal Agr. Edison Tamayo; tiene la palabra el señor Vocal Abg. Christian Gavidia.

**SR. VOCAL (Abg. Christian Gavidia).** – Gracias señor presidente, compañeros vocales, señores técnicos institucionales; en realidad hemos demostrado con la contestación que se ha hecho los justificativos y los cumplimientos que hemos tenido con la asociación ASOGABUVI; y en realidad es un poco molesto porque vuelvo y recalco como se les dijo personalmente en la sesión de Junta que se les recibió a los señores; lamentablemente ellos están mal asesorados jurídicamente y no sé cuál es la razón o que petición ellos desean; porque nosotros ante la autoridad que nos solicita la información estamos justificando que se ha realizado todo el convenio específico que se firmó; entonces compañero Presidente, y compañeros Vocales en realidad yo creo que esta demás seguir trabajando en beneficio de quienes no nos reconocen el trabajo que realizamos.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señor Vocal Abg. Christian Gavidia; alguna otra intervención más; tiene la palabra el señor Vicepresidente Marcelo Flores.

**SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcelo Flores).** – Gracias señor Presidente, compañeros Vocales buenos días; en sí el tema de la solicitud de los gestores ambientales ASOGABUVI, que han realizado en la defensoría del pueblo; es como si hubiéramos vulnerado realmente los derechos a los miembros de la asociación; pero, ya recalcaron los compañeros Vocales y ya se hizo la aclaratoria enviando todas las justificaciones y

todos los procesos están claros por parte del GADPR de Shell; en este caso nosotros si haríamos hincapié en el punto del compromiso en el que ellos tenían que cumplir cuando se les recibió en la comisión general; cuando se les solicito un informe detallado de los recursos entregados a ellos de parte del GAD parroquial; pero hasta el momento no nos han hecho llegar absolutamente nada; ese también sería un punto clave para nosotros poder deslindarnos de cualquier responsabilidad; porque en si los compromisos de parte y parte estaban claros en el convenio específico; nosotros hemos cumplido pero ellos no señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señor Vicepresidente; tiene la palabra el señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga.

**SR. VOCAL (Dr. Patricio Zumárraga).** – Gracias señor Presidente, compañeros Vocales y señores técnicos institucionales, me siento un poco admirado con la actuación de los compañeros de ASOGABUVI; en el sentido de que se les ha brindado todas las facilidades , todo el apoyo, hemos estado pendientes de ellos en lo que ellos han solicitado, se ha analizado y apoyado dentro de la Comisión; se les ha cumplido con el ofrecimiento y que consta en el informe que se ha realizado; lo que se les ha dado a ellos como que no ha tenido valor; solamente duro un poco de tiempo y después ya se olvidaron y los bienes que salieron de la institución no les han dado el mejor uso; en tal virtud si continúa la negativa de los compañeros de ASOGABUVI; en función de querer menguar el trabajo realizado por el GADPR de Shell; creo que es necesario seguir entregando los informes correspondientes a fin de que se quede saldada nuestra función, nuestro trabajo no solamente con ellos; nosotros no hemos sido displicentes con nadie, siempre hemos sido receptivos y colaborativos con todos porque no es el estilo de ninguno de nosotros de accionar contrario los compromisos que hemos tenido desde los primeros momentos, así es que hay que continuar haciendo la defensa correspondiente porque definitivamente nosotros no tenemos ninguna culpa de ninguna naturaleza.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga; bueno habiendo intervenido todos los señores Vocales; personalmente comparto con lo expresado por usted señor Vocal Dr. Patricio Zumárraga; si es un poco molesto y lamentable saber que se les ha dado toda la apertura de poder trabajar con nosotros ya que habian manifestado que ninguna institución desde el tiempo que tienen de formación les han abierto las puertas para poder por lo menos escucharles o trabajar en conjunto; sin embargo nosotros lo hicimos y hemos cumplido con todas las

obligaciones que emanan del convenio específico que firmamos; y sí, vamos a poner en conocimiento de la asociación ASOGABUVI, y por escrito que se entregue el informe pertinente de todas las cosas que recibieron como beneficio del convenio; para ver como ellos justifican ante el GADPR de Shell; porque es también nuestra responsabilidad velar por el buen uso de los recursos de nuestra institución; entonces eso lo vamos hacer; señorita secretaria por favor tome nota para que podamos elaborar ese documento conjuntamente con el señor Vocal Presidente de la Comisión, para que se les remita el documento indicándoles que se requiere una inmediata contestación; eso señores Vocales solamente reiterarles que al trámite que nos planteó ASOGABUVI; ya está todo contestado; y estamos en espera de alguna respuesta de parte de la Defensoría del Pueblo; de mi parte cedo la palabra al Ing. Jonathan Fuentes, asesor técnico institucional.

**ASESOR TÉCNICO (Ing. Jonathan Fuentes).** – Señor Presidente y señores Vocales; con su permiso, las aseveraciones que cada uno de ustedes han vertido; son totalmente acertadas; como GADPR de Shell; desde el inicio buscamos la manera técnica y legal de poder justificar el poder apoyar el emprendimiento que tienen los compañeros de la asociación ASOGABUVI; y es por eso que a lo largo del desarrollo del proyecto y del convenio, se aprobó la entrega de los bienes y de las adquisiciones; se fueron tomando nota de todo lo que se adquirió y se cumplió: es por esto que la respuesta a la defensoría del Pueblo; ha sido contundente; se lo realizó con fundamentos y documentos que avalan las contrapartes en las que solo nosotros hemos cumplido; en todo caso señor Presidente y señores Vocales tenemos que hacer el seguimiento hasta la última instancia hasta que se agote este proceso; porque la Defensoría del Pueblo tiene que emitir una contestación a la respuesta que nosotros hemos realizado; para dar seguimiento y ver hasta qué punto llega este caso que se ha presentado en primera instancia en contra del GADPR de Shell; por nuestra parte; tendremos los expedientes en regla y estaremos presentando a tiempo lo que senos requieran a futuro.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias Ing. Jonathan Fuentes, asesor técnico institucional; si no hay más intervenciones, señores Vocales, espero su moción y apoyo correspondiente.

**SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcelo Flores).** – Gracias señor Presidente con su permiso; yo lanzo a moción, de que se dé por conocido el documento enviado por la Defensoría del Pueblo a favor de ASOGABUVI y a la vez dar todo el apoyo al señor Presidente para que realice todas las acciones pertinentes en favor de justificar legalmente lo que se requiera, frente a personas que quieren opacar el trabajo honesto que está realizando el GADPR de Shell.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señor Vicepresidente Marcelo Flores; pregunto a la sala tiene apoyo la moción presentada.

**SR. VOCAL (Abg. Christian Gavidia).** – Con su permiso señor presidente; apoyo la moción presentada por el compañero Vicepresidente Marcelo Flores.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Muchas gracias señores Vocales, señorita secretaria al existir la moción presentada, la misma que cuenta con el correspondiente apoyo, sirvase por favor proceder conforme lo establece la Ley.

**SECRETARIA (Ing. Maleny Silva).** – Con su permiso señor Presidente, procedo a receptar la correspondiente votación para la aprobación de la moción.

NOMBRE/APELLIDO	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE	OBSERVACIONES
Marcelo Flores	Vicepresidente	✓				
Christian Gavidia	Vocal	✓				
Edison Tamayo	Vocal	✓				
Patricio Zumarraga	Vocal	✓				
Patricio Peralta	Presidente	✓				

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Señorita secretaria, sirvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

**SECRETARIA (Ing. Maleny Silva).** – Señor Presidente, señor Vicepresidente y señores Vocales, con cinco votos a favor de la moción se aprueba por unanimidad que se dé por conocido el documento enviado por la Defensoría del Pueblo a favor de ASOGABUVI y a la vez dar todo el apoyo al señor Presidente para que realice todas las acciones pertinentes en favor de justificar legalmente lo que se requiera, frente a personas que quieren opacar el trabajo honesto que está realizando el GADPR de Shell; la resolución quedaría en este sentido.

**RESOLUCIÓN N° 019 GADPR-SHELL-2022:** En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N° 002 del GADPR de Shell de fecha 27 de enero de 2022 y en uso de las Atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DAR POR CONOCIDO EL DOCUMENTO ENVIADO POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A FAVOR DE ASOGABUVI Y A LA VEZ DAR TODO EL APOYO AL SEÑOR PRESIDENTE PARA QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES PERTINENTES EN FAVOR DE JUSTIFICAR LEGALMENTE LO QUE SE REQUIERA, FRENTE A PERSONAS QUE QUIEREN OPACAR EL TRABAJO HONESTO QUE ESTÁ REALIZANDO EL GADPR DE SHELL;** resolución adoptada por el Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales presentes.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señorita secretaria, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA (Ing. Maleny Silva).** – Con su permiso señor Presidente; procedo con, lo solicitado noveno punto: Análisis y resolución sobre el cierre y traslado de la cuenta TR76220017, denominada Junta Parroquial de Shell con RUC.1691702118001.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señorita secretaria, señor Vicepresidente y señores Vocales; en este punto del orden del día cedo la palabra a la señorita secretaria-tesorera para que nos informe como está la situación respecto al presente punto del orden del día; tiene la palabra señorita secretaria-tesorera Ing. Maleny Silva.

**SECRETARIA (Ing. Maleny Silva).** – Gracias señor Presidente y señores Vocales; con su permiso; debo indicarles que hemos emitido un oficio con N°384 GADPR-SH-2021; dirigido a los señores del Tesoro Nacional cuyo texto dice:

El motivo del presente, es con la finalidad de solicitarle de la manera más comedida que me ayude con el cierre de la 76220017 denominada JUNTA PARROQUIAL-SHELL

con RUC 16917021118001, debido que al momento de cambio de secretaria/tesorera en el Banco Central del Ecuador nos manifestaron de forma verbal que se encontraba registrada con un RUC antes mencionado en estado Pasivo, actualmente se encuentran con 0.00 dólares americanos recursos.

Nota: se apertura una nueva cuenta en el Banco Central d tipo TR número de cuenta 76220173 denominada JUNTA PARROQUIAL DE SHELL.

Esto señor Presidente y señores Vocales en vista de que ya aportáramos la nueva cuenta y entre los requisitos para hacer el cierre de la cuenta es disponer de una resolución de Junta; solicitando el cierre y el traslado de la cuenta antes mencionada; es por eso que se insertó este punto en el orden del día de la presente sesión; posterior a ello se le comunicó al señor Vocal Agr. Edison Tamayo, como Presidente de la Comisión de planificación y Presupuesto.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señorita secretaria; tiene la palabra el señor Vocal Agr. Edison Tamayo.

**SR. VOCAL (Agr. Edison Tamayo).** – Gracias señor Presidente; bueno en verdad lo que acaba de explicarnos la señorita secretaria-tesorera del GADPR de Shell; yo creo que es pertinente cumplir con ese proceso en vista que hay trámites de devolución de dineros que se tiene que hacer; pero primeramente debe darse el trámite de cierre de esa cuenta que se tiene en el Banco Central para así nosotros tener una denominación de GADPR de Shell.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señor Vocal Agr. Edison Tamayo; alguna otra intervención señores Vocales.

**SR. VOCAL (Agr. Edison Tamayo).** – Si señor presidente; quisiera acotar algo más; hay que cumplir con una serie de requisitos que nos pide el Banco Central y se puede considerar cerrada la cuenta.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señor Vocal Agr. Edison Tamayo; si no hay más intervenciones; señores Vocales espero su moción y apoyo respectivo.

**SR. VOCAL (Agr. Edison Tamayo).** – Con su permiso señor presidente; lanzo a moción que se cierre la cuenta y se continúe con el trámite que solicita el Banco Central.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señor Vocal Agr. Edison Tamayo; pregunto a la sala tiene apoyo la moción presentada.

**SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Marcelo Flores).** – Con su permiso señor presidente; apoyo la moción presentada por el compañero Vocal Agr. Edison Tamayo.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Muchas gracias señores Vocales, señorita secretaria al existir la moción presentada, la misma que cuenta con el correspondiente apoyo, sírvase por favor proceder conforme lo establece la Ley.

**SECRETARIA (Ing. Maleny Silva).** – Con su permiso señor Presidente, procedo a recepcionar la correspondiente votación para la aprobación de la moción.

NOMBRE/APELLIDO	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE	OBSERVACIONES
Marcelo Flores	Vicepresidente	✓				
Christian Gavidia	Vocal	✓				
Edison Tamayo	Vocal	✓				
Patricio Zumarraga	Vocal	✓				
Patricio Peralta	Presidente	✓				

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Señorita secretaria, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

**SECRETARIA (Ing. Maleny Silva).** - Señor Presidente, señor Vicepresidente y señores Vocales, con cinco votos a favor de la moción se aprueba por unanimidad que se cierre y se traslade la cuenta TR 76220017 denominada Junta Parroquial de Shell con RUC 16917021180091, como requisito para el cierre de la cuenta del Banco Central; la resolución quedaría en este sentido.

**RESOLUCIÓN N° 020 GADPR-SHELL-2022:** En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el noveno punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria N° 002 del GADPR de Shell de fecha 27 de enero de 2022 y en uso de las Atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; **RESUELVE:POR UNANIMIDAD QUE SE CIERRE Y SE TRASLADÉ LA CUENTA TR 76220017 DENOMINADA JUNTA PARROQUIAL DE SHELL CON RUC 16917021180091, COMO REQUISITO PARA EL CIERRE DE LA CUENTA DEL BANCO CENTRAL;** resolución adoptada por el Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales presentes.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señorita secretaria; por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA (Ing. Maleny Silva).** – Con su permiso señor Presidente; procedo con lo solicitado décimo punto: Clausura.

**SR. PRESIDENTE (Tlgo. Patricio Peralta).** – Gracias señorita secretaria; compañeros Vocales; señores técnicos institucionales, mi agradecimiento por sus aportes y apoyo para que el GADPR de Shell, continúe trabajando en bien de nuestros vecinos; habiendo agotado la agenda a tratarse y siendo las 12h46, dejo clausurada la presente sesión deseándoles a todos, una buena tarde muchas gracias.



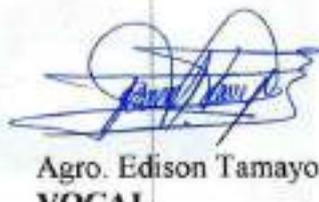
Tlgo. Patricio Peralta  
**PRESIDENTE**



Sr. Marcelo Flores  
**VICEPRESIDENTE**



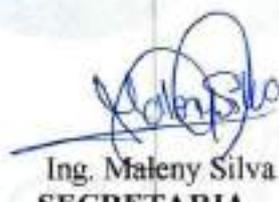
Dr. Patricio Zumarraga  
**VOCAL**



Agro. Edison Tamayo  
**VOCAL**



Abg. Christian Gavidia  
**VOCAL**



Ing. Maleny Silva  
**SECRETARIA**